

## I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2033

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Agosto 18 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## **CONSIDERANDO**

El Ord. Nº 163 de fecha 13 de Agosto del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (Suplente), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

## **VISTOS**

La Ley No 3.063 de 1979, modificada por Ley No 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

## DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "INVERSIONES, COMPRA VENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES PROPIOS O ARENDADOS", a nombre del contribuyente Sres. INVERSIONES NH LIMITADA, Rut. Nº 76.193.049-4, con domicilio comercial, autorizado ante notario, ubicado en San José N° 12, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GERARDO VILLANUEVA BOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/HHQ/GVB/MBQ/FNM/OLP/olp.-

**DISTRIBUCION**:

- Direc. Adm. y Finanzas (Suplente).
- Oficina de Partes. -
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE